



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00517412- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Pública 13/21 "Edificio Aulas Taller Nuevo Bloque E3 Sur - FAUD", convocada por Resolución N° RESOL-2021-198-E-UNC-APIE#REC del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica (orden 18); y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra forma parte del Plan Quinquenal de Obras UNC (2019-2023), aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 209/19 obrante al orden 3,

Que, llevado a cabo el procedimiento, la Comisión Evaluadora, designada por el Art. 3° de la citada resolución, en su Dictamen 264/21 del orden 39 aconseja adjudicar la obra a la única oferente INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE - 30-62599007-2, por la suma de \$ 220.610.326,52 (1.894 Módulos de Obra Pública);

Que en ese entendimiento la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico agrega al orden 44 el correspondiente proyecto de contrato de locación de obra;

Que el acto tuvo lugar en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria que al orden 56 elabora la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 60;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69725-E-UNC-DGAJ#SG (orden 63);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064, la Ord. HCS 10/12 y la Res. SGI 18/21,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública 13/21 "Edificio Aulas Taller Nuevo Bloque E3 Sur - FAUD" y adjudicar la misma a la firma INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE (CUIT: 30-62599007-2) por el monto e imputación que se consignan en la planilla del orden 56, la cual constituye el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv